

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2000;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06/12/2016, donde se señala Asunción Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de diciembre de 2016 que nombra a Administrador a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 diciembre de 2017, que designa a Don. Robinson Andrés Lafferte Cortes la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por Decreto Alcaldicio N° 15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Solicitud de restitución de gastos aprobada por el Sr. Robinson Lafferte Cortes Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La solicitud con fecha 13 de agosto de 2018, autorizada por el Sr. Robinson Lafferte Cortes, la restitución de \$189.950, (Ciento ochenta y nueve mil, novecientos cincuenta pesos), correspondientes a materiales que fueron utilizados para mejoras y mantenciones en edificio consistorial y casino municipal.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la restitución de gastos al Sr. Jonathan Tapia Beiza, Rut: [REDACTED], Profesional a Honorarios, Asesor de Proyectos de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, por un monto total de \$ 189.950, (Ciento ochenta y nueve mil, novecientos cincuenta pesos),
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria: 215.22.04.010.001 "Materiales para mantenimiento y reparación inmueble", área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Denis Cortés Aquilera
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RLC/ALV/mvc

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal.